

1983. 1 de julio. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas	16,-	20
idem sin normalizar	20,-	20
idem interior de las poblaciones normalizadas	7,-	20
idem sin normalizar	12,-	20
Tarjetas postales normalizadas	10,-	
idem sin normalizar	20,-	
idem interior de las poblaciones normalizadas	6,-	
idem sin normalizar	12,-	
Impresos normalizados	11,-	20
idem sin normalizar	12,-	20
idem interior de las poblaciones normalizados	6,-	20
idem sin normalizar	8,-	20
Pequeños paquetes	13,-	50
Derechos de certificado ⁽¹⁾	23,-	
Derechos de urgencia ⁽¹⁾	45,-	
Derechos de seguro, por cada 1.000 ptas. ⁽¹⁾	14,-	

NOTA. La tarifa para cartas e impresos se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) Para Portugal: certificado, 68 ptas; urgencia, 60 ptas; seguro por cada 200 francos oro, 35 ptas.

Tarifa fijada por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1983 (B.O. del E. del 28).

1983. 1 de julio. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas	38,-	20
idem sin normalizar	50,-	20
Tarjetas postales normalizadas	26,-	
idem sin normalizar	38,-	
Impresos normalizados	19,-	20
idem sin normalizar	22,-	20
Pequeños paquetes	42,-	100
Derechos de certificado	68,-	
Derechos de urgencia	60,-	
Derechos de seguro, cada 200 francos oro	35,-	

NOTA. La tarifa para cartas, impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1983 (B.O. del E. del 28).

1983. 1 de julio. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra	sin sobreporte		2,-	25
Europa (incluido Chipre, Turquía asiática y Groenlandia) cartas hasta 20 gramos	sin sobreporte			
idem cartas de más de 20 gramos	3,-	10	3,-	15
Asia: Bangladesh, Birmania, China, Corea, Formosa, Japón, Kampuchea, Laos, Malasia, Mongolia, Singapur, Tailandia y Vietnam	20,-	10	20,-	15
Demás países asiáticos	13,-	10	13,-	15
África: Argelia, Marruecos y Túnez, cartas de hasta 20 gramos	sin sobreporte			
idem cartas de más de 20 gramos	3,-	10	3,-	15
Demás países africanos	13,-	10	13,-	15
América	13,-	10	13,-	15
Oceania	20,-	10	20,-	15
Aerogramas:				
Europa, Chipre, Turquía asiática, Groenlandia, Argelia, Marruecos y Túnez			22,-	
Resto del mundo			35,-	

Sobreportes fijados por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1983 (B.O. del E. del 28).